D. Antero de Mugica
" José Mª. Laborda.
" Antonio Murguiamendiaraz.
" Esteban Unamuno.
" Ramon Inarra.
" Luis Uncita.
" Ascensio Lizarralde
" Sabas Albeni.

Mastezca barrena.

Pobre.

Contribucion provincial

5 cuentas.

En la villa de Vergara á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcalde de la misma D. Antero de Mugica los Sres. Concejales que al márgen se expresan constituyendo la mayoria del Ayuntamiento de la misma, y presencia de mi el infrascrito Secretario, despues de hacer constar que los Sres. Concejales que han faltado á este acto tienen causa justa que les impida su asistencia se dió lectura al acta de la sesión anterior, que aprobada, pasando en seguida el Ayuntamiento á tomar los acuerdos siguientes.

_____ Se enteró este Ayuntamiento de que el remate de la segunda porción del terreno llamado Mastezca-barrena, quedó á favor de D. Valentin Urcelay, vecino de esta villa, en la cantidad de 375 pesetas; y se acordó adjudicarle definitivamente dicho remate para que surta sus efectos legales.

_____ Se dió lectura al escrito de Joaquin Mugica, y en su vista y teniendo presente su avanzada edad y demas circunstancias en que se encuentra, se acordó conceder licencia para postular, facilitándole la chapa segun se viene haciendo en virtud del acuerdo tomado en 10 de Noviembre de 1894.

_____ Enterado de la circular nº. 27 de la Excma. Comisión provincial de 1º. del actual, se acordó proceder á los trabajos del reparto provincial importante 20.296 pesetas en dos plazos, segun se viene haciendo en los años anteriores.

_____ Se presentaron las siguientes cuentas: una de 9 pesetas de D. José Arambarri importe de los bagages á presos de tránsito por la tercera parte que le corresponde á esta villa, en el 1er. trimestre de este año económico; otra de 49'50 pesetas de D. Domingo Oriona por los servicios de la banda de música en los dias festivos de Setiembre último; dos cuentas de los Sres. Vergarajáuregui, Acosta y Cª. de 15 y 3'75 pesetas respectivamente importe de tres torniquetes y tres poleas para arcos voltaicos; y otra de D. Ricardo Arambarri de 204'11 pesetas por recetas despachadas en el 1er. trimestre para pobre de beneficencia municipal; y habiendo examinado con escrupulosidad las cinco cuentas merecieron la aprobación disponiendo su pago.

Cuenta carcelaria.

——— Tambien se enteró esta Corporación de la cuenta de 260'05 pesetas presenta por Láraro Casatorre, de los gastos ocurridos en la Cárcel de este partido durante el 1.er trimestre del presente año económico; y hallándola perfectamente, se acordó pagarla y repartir su cuantía añadiendo el sueldo del médico entre los pueblos del partido remitiéndola despues copia certificada á la Comisión provincial, para que con su aprobación pueda participar á dichos pueblos.

Callejon Iparraguirre

——— En virtud de las explicaciones dadas por la comisión de caminos vecinales de este Ayuntamiento respecto de la instancia que presentaron D. José Mª. Lascurain y consortes, se acordó dar encargo al Concejal Sr. Liranzo de verificar el arreglo del callejon que desde Vidacruceta se dirige á Iparraguirre, segun instrucciones que se le han dado á ese fin.

Conformes los maestros

——— Se dá cuenta de que los maestros Sres. Calernain y Fernandez se han conformado á la gratificación señalada para dedicarse á la enseñanza de la Escuela nocturna de adultos desde 15 del presente mes, hasta el 15 de Marzo próximo venidero.

Bien por Echaide y Cª.

——— Habiéndose enterado con gusto de que los Sres. Echaide y Cª. facilitan y proveen gratuitamente el fluido eléctrico para las lámparas incandescentes necesarias para el Orfeon de Vergara, se acordó darles las gracias mas expresivas por este nuevo favor quedando reconocido el Ayuntamiento.

Usurpando.

——— Toda vez que se dice que un vecino de Aruola que vive en la caseria Ameste-berria, está gozando un terreno que pertenece á este municipio se dispuso que el Regidor Síndico del Ayuntamiento se entere de este asunto, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de sus gestiones.

A los soldados.

——— Se acuerda que por esta vez se pague á los reclutas del actual reemplazo correspondientes á esta villa, que por su suerte deben concentrarse en la Capital de la Zona, los gastos de viaje y demas necesarios hasta ser entregados en dicha Zona, y que el Secretario del Ayuntamiento vaya de Comisionado á ese fin.

En tanto terminó la sesion y

extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antero de Mugica

José Mª Laborda

Antonio Murua Mendiaraz

Ramon Ynarra

Apellido Ilegible

Luis Unceta

El Secretario
Gregorio de Oyanguren

D. Antero de Mugica.
" José Mª. Laborda.
" Antonio Murua mendz.
" Esteban Unamuno.
" Ramon Ynarra.
" Luis Unceta.
" Asensio Lizarralde.
" José Angel Ayastuy
" Sabas Alberdi.
" Dn Manuel de Larrea.

En la villa de Vergara, á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, previa la convocatoria conducente, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Antero de Mugica Teniente en funciones de Alcalde de la misma, para celebrar la sesión ordinaria que por falta de mayoria no pudo tener lugar el juéves 12 del actual, despues de hecho constar que los Sres. Concejales que han faltado han pasado con oportunidad escusándose, y visto tambien lo que establece el artº. 104 de la ley municipal se leyó el oficio de convocatoria para esta sesión y leido el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Extracto.

Habiéndose enterado este Ayuntamiento del extracto de las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Agosto último, se acordó remitir al Sr. Gobernador civil para que se sirva disponer su inserción en el Boletin Oficial de la Provincia.

Buenas cuentas.

Merecieron la aprobación de esta municipalidad, dis-